Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Jaime Fernando Torres Castilla (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 25/11/2025
HASH: 0a0d8b7f7fdb1c2da28ab9bb3cbd1c32

DIEGO SANTIAGO URETA VICENTE (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 25/11/2025
HASH: bf5d63754a9a8520814c87cf201ab2470

Expediente n.º: 127/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	03/06/2025	
Informe de Secretaría	03/06/2025	
Resolución de Alcaldía	03/06/2025	
Informe de Fiscalización (Fase A)	03/06/2025	
Resolución de Alcaldía	03/06/2025	
Anuncio en el BOP y en la BDNS	26/06/2025	
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	17/07/2025	
Informe de Instrucción y Evaluación del Órgano Instructor	31/07/2025	
Informe de la Comisión	31/07/2025	
Propuesta de Resolución Provisional	31/07/2025	
Notificación a los interesados	31/07/2025	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	02/10/2025	
Propuesta de Resolución Definitiva	25/11/2025	
Informe de Fiscalización (Fase D)	25/11/2025	

Visto que toda la documentación presentada por los interesados se ha adecuado a la solicitada, y que se ha cumplido con todos los trámites previos para la concesión de subvenciones y la convocatoria de esta subvención, vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de *"ayudas a autónomos y sociedades ganaderas que desarrollen su actividad en la localidad de Villasur de Herreros"* a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que se señala en la/s factura/s respectivas adjuntadas a la justificación de la subvención.

Solicitante	Importe subvencionable
Ganados Pineda García T.C.E.A.	4.900€

Cód. Validación: 9C46733W7DTY36ZRCEH5A7W52
Verificación: https://villasurdeherreros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Roberto Pineda María	3.497,02€
Víctor Moreno Sainero	2.912€
Carlos Arnaiz Rojo	1.236,49€

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

Solicitante	Causa de exclusión
Javier Pineda Hernando	Ausencia de acreditación de Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia. Siendo éste requisito imprescindible establecido en las bases de la subvención

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 12.545,51€..

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

QUINTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento *[http://villasurdeherreros.sedelectronica.es].*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9C46733W7DTY36ZRCEH5A7W52
Verificación: https://villasurdeherreros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2